



Siempre Santander
GOBERNACIÓN



RESOLUCION N° 204

Octubre 24 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria **SILVIA CRISTINA OCHOA RUEDA**, cumplió el periodo de vacaciones comprendido del 02 de septiembre de 2021 al 01 de septiembre de 2022, por lo tanto, tiene derecho al disfrute de las mismas.
- b. Que la funcionaria **SILVIA CRISTINA OCHOA RUEDA**, auxiliar administrativo código 407 grado 08, disfrutará el periodo de vacaciones a partir del 31 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2022.
- c. Que de acuerdo a los artículos 8° y 12° del Decreto 1045/78, el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y al goce de las mismas.
- d. Que los funcionarios públicos de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y Ordenanza N° 11 del 14 de agosto de 2008, se le reconocerá dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones como Bonificación por Recreación.
- e. Que mediante certificados de disponibilidad presupuestal, N° 576 y 577 del 24 de octubre de 2022, para proceder al pago de la prima vacacional en **\$1.335.428,00** y pago de la Bonificación por Recreación de **\$166.090.00**.

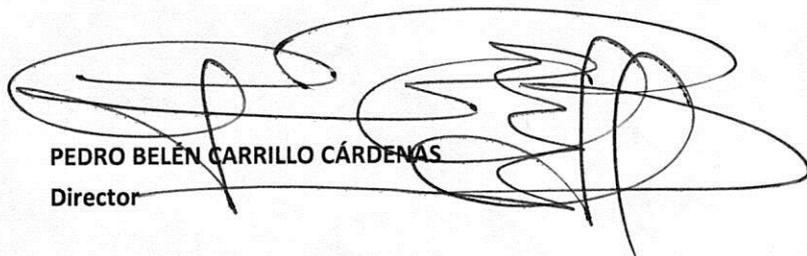
RESUELVE:

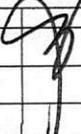
ARTICULO 1°: Ordenar el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria **SILVIA CRISTINA OCHOA RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.095.813.758 expedida en Floridablanca, quien se desempeña en el cargo de auxiliar administrativo de la oficina deporte estudiantil, código 407 grado 08, a partir del 31 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2022, inclusive, y de conformidad con la liquidación adjunta presentada y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: Pagar la funcionaria **SILVIA CRISTINA OCHOA RUEDA**, la liquidación de las vacaciones por el **periodo de labores comprendido del 02 de septiembre de 2021 al 01 de septiembre de 2022**, así: por concepto de Prima Vacacional (**\$1.335.428,00**); Bonificación por Recreación (\$166.090.00), a las cuales tiene derecho de acuerdo con las normas reglamentarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.


PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Aux. Activo-presupuesto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	Abogado-cps oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)



Siempre Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

LIQUIDACIÓN VACACIONES	
NOMBRE:	SILVIA CRISTINA
APELLIDOS:	OCHOA RUEDA
CEDULA:	1,095.813.758 ex.Floridablanca
CARGO:	AUXILIAR ADTIVO
FECHA INGRESO:	SEPTIEMBRE 2 DE 2020
PERIODO:	DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 01 SEPTIEMBRE 2022
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 31 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
TOTAL DIAS A DISFRUTAR	23 DIAS

		1/12 PARTES
SUELDO	\$ 2.491.357	2.491.357
SUBS.TRANSPORTE	\$ -	-
PRIMA ALIMENTACION	\$ -	-
1/12 BONIFICACION-22	\$ 871.975	72.665
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/22	\$ 1.282.011	106.834
BASE PARA LA LIQUIDACION		\$ 2.670.856

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL

Formula	salario base de liquidacion*15/30
---------	-----------------------------------

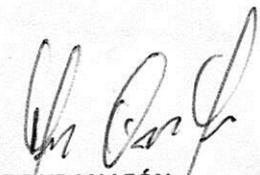
LIQUIDACION PRIMA VACACIONES	1.335.428
------------------------------	-----------

LIQUIDACION BONIFICACION POR RECREACION

Formula	sueldo/30*2
---------	-------------

LIQUIDACION BONIFICACION	166.090
--------------------------	---------

TOTAL LIQUIDACION	1.501.518
--------------------------	------------------


NOE DURAN LEÓN
Reviso: profesional universitario-contador


LUZ DELINA SILVA PORTILLA
Proyecto-elabora aux adtivo presupuesto

Bucaramanga octubre 21 de 2022